

PALABRAS DE GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO – DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA

Los asociados, la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva de la Corporación Excelencia en la Justicia, quisimos celebrar este décimo aniversario entregándole al país y a la justicia colombiana dos resultados concretos: el primero, el informe producto de nuestra observación de los 18 meses iniciales de la implementación del sistema penal acusatorio y el segundo, la entrega del premio excelencia en la Justicia.

Me voy a detener brevemente en el primer producto, el cual fue objeto de discusión amplia en el foro que antecedió este acto y donde comparamos los procesos en Argentina, Chile y Colombia, foro que realizamos con la generosa cooperación del Centro de Justicia de las Américas de la OEA, cuyo director, Juan Enrique Vargas, nos acompaña esta noche.

Esperamos que nuestras observaciones, que son producto del rigor técnico, del análisis reposado y objetivo, sirvan para resaltar los éxitos y para prender alarmas cuando sea necesario. Que nuestras propuestas sirvan para la definición de políticas y ejecución de planes de acción concretos y que incentiven niveles de eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión del sistema.

Soñamos con que nuestro observatorio se convierta en un espacio en el que las instituciones que forman parte del Sistema Penal, la academia y la sociedad civil puedan dialogar acerca de su situación, a partir de un conjunto estable y sistemático de mediciones. En la Corporación caben todo tipo de opiniones y escuelas.

Nuestro observatorio no es una bolsa indiscriminada de cifras. Tenemos un eje central y estructurador: Las 7 principales expectativas que el legislador y las autoridades, nos prometieron que se iban a cumplir con la reforma:

1. Hacer más garantista el sistema penal.
2. Hacerlo más eficiente.
3. Perseguir y sancionar la criminalidad grave según la política criminal vigente.
4. Mejorar la calidad de las decisiones penales.
5. Implementar la justicia restaurativa.
6. Garantizar una idónea atención a las víctimas.
7. Lograr una mayor confianza ciudadana en nuestra justicia penal.

Las principales y más gruesas conclusiones de nuestro primer informe son las siguientes:

1. Es un proceso vigoroso. En Colombia entró en forma la reforma. Se han logrado en poco tiempo éxitos importantes. Podemos afirmar que el sistema penal acusatorio no ha colapsado. Tenemos que ser optimistas y por lo tanto no dejarnos llevar por voces apocalípticas, hay que rodearlo y apoyarlo para que logre su consolidación. Es un despropósito decir que estábamos mejor con el sistema anterior.

2. Aún, después de transcurrido dos años de implementación del sistema en el 40% del territorio nacional, es prematuro hacer una evaluación. Este tipo de cambios requieren de un tiempo mayor para asentarse y es necesario dejar obrar a la jurisprudencia. Lo que no significa que no sea necesario hacerle seguimiento permanente.
3. Es casi imposible hacer seguimiento al sistema por la calidad y la cobertura de la información: Las cifras son incoherentes, poco confiables y contradictorias en aspectos fundamentales, como por ejemplo en la aplicación del principio de oportunidad, y las imputaciones. Esta circunstancia ha hecho nuestro trabajo mucho más difícil.

Y acá hacemos un llamado a las autoridades. El mejoramiento de los sistemas de información debe ser una de las prioridades del próximo plan de desarrollo del sector justicia. Sin una información completa y confiable no podremos avanzar en el desarrollo de nuestra justicia y el papel de organizaciones como la nuestra - de veeduría ciudadana - no se puede desarrollar.

4. Resalto por el poco tiempo que tengo algunos de los resultados positivos que se han alcanzado con el sistema en estos 18 meses:
 - Efectivamente el sistema es más garantista que el anterior. La presencia de los jueces de control de garantías se viene robusteciendo en pro de la defensa de los derechos de las partes procesales.
 - El sistema es notoriamente más eficiente desde que se realiza la imputación. En efecto, los tiempos procesales se redujeron sustancialmente – Según CSJd: los tiempos procesales se redujeron en un 87.83% para el hurto, un 81.96% para el tráfico o porte de estupefacientes 81.96%, un 79.47% para el homicidio y un 39.55% para las lesiones personales.
 - El modelo previsto se está cumpliendo en los siguientes aspectos: Aumento de las salidas anticipadas – destacamos el papel que vienen desarrollando las SAU, que se han convertido en un verdadero filtro para disminuir la judicialización de casos y el impacto de la aceptación de cargos.
5. Prendemos alarmas en los siguientes aspectos:
 - El sistema no está procesando y castigando a la gran criminalidad. Las investigaciones complejas no se despachan de la noche a la mañana, esperamos que a partir del año entrante haya un aumento en el procesamiento de este tipo de delitos.
 - El sistema se está congestionando en la etapa de investigación, en una cifra cercana al 70%.
 - No se está atendiendo de manera adecuada a las víctimas y no vemos por parte de la Fiscalía una política clara al respecto.
 - Aunque a los ciudadanos les gusta el sistema penal acusatorio, por el seguimiento a los medios, aún persiste la sensación de impunidad y inseguridad ciudadana.

A pesar de la obligación que tenemos de prender las alarmas cuando sea necesario, quiero volver a manifestar expresamente que desde siempre la

Corporación Excelencia en la Justicia, es una defensora a ultranza del sistema penal acusatorio, creímos, creemos y seguiremos creyendo en él.

El segundo resultado que le entrega hoy al país y a la justicia la Corporación, es el PREMIO EXCELENCIA EN LA JUSTICIA.

Los fundadores de la Corporación se propusieron hace 10 años, “destacar y divulgar la buena gestión del sistema y de los administradores de justicia, estableciendo un premio anual a los mejores programas de mejoramiento y a los funcionarios sobresalientes”. Así quedó escrito en nuestros estatutos.

Por primera vez estamos entregando este Premio, el cual esperamos que se convierta en los “premios Simón Bolívar de la Justicia”.

Los objetivos que pretendemos alcanzar con esta iniciativa son:

- Identificar, destacar, difundir y estimular prácticas pioneras o exitosas de gestión, que estén contribuyendo al acceso a la justicia, al mejoramiento del servicio al ciudadano, a la modernización, a la simplificación, a la calidad y a la eficiencia del sistema.

- Dar visibilidad a las prácticas innovadoras para contribuir con una movilización ciudadana en pro de la legitimidad de la justicia.

- Contribuir al mejoramiento de la imagen de la justicia por parte de la opinión ciudadana.

Los criterios para la nominación son: Eficiencia, calidad, creatividad o innovación, replicabilidad, satisfacción del usuario, desburocratización o simplificación, alcance e impacto social, consolidación y sostenibilidad, aportes concretos a la solución de un problema, economía en la solución.

Para esta primera versión y con el fin de que a partir de ella la ciudadanía, los operadores y distintos estamentos de la vida nacional se motiven a postular prácticas de excelencia, la postulación estuvo a cargo de la dirección ejecutiva y la designación del ganador a cargo de la Junta Directiva de la Corporación. A partir de la segunda versión la designación del ganador estará a cargo de un jurado calificador de las más altas calidades y condiciones.

Las prácticas seleccionadas para la primera versión y las razones de su nominación son:

1. **Descongestión de procesos de casación en la sala civil de la Corte Suprema de Justicia.** Como es de todos ustedes conocido esta sala en muy poco tiempo se puso al día y acabo con la congestión en los procesos de casación y redujo sustancialmente los tiempos procesales, aumentando exponencialmente la productividad. Hoy la mayoría de los despachos de los magistrados se encuentran al día y algunos con carga cero. Las medidas que tomaron fueron sencillas: los estudios de sentencia por orden alfabético y de manera rotatoria, la realización de sesiones especiales por afinidad de asuntos y hasta culminarlos todos.

Nominamos este proyecto, no para elogiar el cumplimiento del deber, sino por que los resultados se han obtenido a través de medidas de gestión, a primera vista simples y sencillas, sin la necesidad de la creación cargos provisionales.

Estos resultados contrastan con la alta congestión en todos los despachos, (2.371.908 procesos inactivos en el 2004) que se ha afrontado casi exclusivamente a través de creación provisional de aproximadamente 350 cargos y con un costo de 71.212 millones desde 1996. Para el año 2005 se ha previsto un costo de 14.554.7 millones para adelantar procesos de descongestión.

Esperamos que este proyecto se convierta en un ejemplo para todos los despachos judiciales, para que intenten solucionar la alta congestión por su propia iniciativa y a bajos costos.

2. “Modelo de despacho Judicial” – Juzgados de Itagüí.

Algunas de las características que no han sido superadas en nuestra administración de justicia son: la confusión en los despachos judiciales entre funciones administrativas y jurisdiccionales, cuyos modelos siguen siendo unipersonales, no automatizados, con grandes problemas en el manejo de la información, el servicio al ciudadano es deficiente y no hay una política de orientación judicial.

El proyecto de modernización de los juzgados de Itagüí se inició en 1989 con el apoyo de los empresarios de ese municipio y a partir de una consulta ciudadana y se ha desarrollado en las siguientes etapas:

1 ETAPA: Separación de las funciones administrativas y jurisdiccionales – creación de la oficina de apoyo judicial, a cargo de un juez coordinador. Este modelo se ha aplicado a otros proyectos: Los de ejecución de penas, los penales de circuito, los juzgados administrativos.

2 ETAPA: Mejoramiento continuo y mayor productividad. Se estandarizaron procedimientos y se sistematizaron. En esa época el inventario de procesos se redujo a casi a la mitad y la productividad aumento de 105 casos decididos al mes a 607.

3 ETAPA: Educación legal y acercamiento de los jueces a la ciudadanía.

4 ETAPA: Implementación del sistema de gestión de calidad y obtención de la certificación ISO 9001-2000 el 21 de diciembre de 2005. Índices de rendimiento cercanos al 70%.

5 ETAPA: Recertificación – Es un proceso en desarrollo.

Este proyecto lo postulamos por la perseverancia de los jueces. Su compromiso no ha bajado en estos 16 años. Ha sido un proyecto pionero

en

América

Latina.

Se ha desarrollado un modelo que es replicable y va hacia una nueva estructura de despacho judicial, colectivo y no unipersonales, con clara diferenciación de los roles jurisdiccionales y administrativos.

La Corporación hace un llamado a los jueces de Itagüí para que evalúen su proyecto por la satisfacción del ciudadano y por el impacto logrado en su comunidad para retomar las motivaciones que le dieron origen. Igualmente los invitamos a seguir innovando para que ajusten sus modelos a las nuevas exigencias de la oralidad.

3. Atención interinstitucional de las víctimas de violencia sexual de la Casa de Justicia de Aguablanca – Cali.

Con el liderazgo de los fiscales que tiene su sede en la Casa de Justicia de Aguablanca, se definieron las rutas de atención de las víctimas de violencia sexual, se diseñaron metodologías de registro adecuado y se trabaja directamente con las comunidades en el conocimiento y prevención de los derechos de las víctimas de la violencia sexual.

Proyectos de este tipo hay varios en el país, cada vez son más las asociaciones de víctimas que están trabajando por los derechos de las víctimas. Pero postulamos este proyecto, por el compromiso mostrado por los Fiscales de ese Distrito en la búsqueda de soluciones a un problema que afecta a la comunidad en donde opera y como un llamado a la Fiscalía General de la Nación para la estructuración e implementación de una política efectiva de atención a las víctimas.

4. “Articulación de la justicia formal con la justicia indígena” – Tribunal Superior Indígena del Tolima y Casa de Justicia Regional de ese departamento.

En Colombia subsiste la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena. Nuestros jueces desconocen los principios y la manera de hacer justicia por parte de nuestra población indígena. La articulación necesaria entre esas dos jurisdicciones es imposible realizarla por falta de conocimiento y reconocimiento de la diversidad.

En el Tolima se constituye en el primer Tribunal indígena – órgano de segunda instancia – del país, con el objetivo de fortalecer la administración de justicia al interior de sus territorios y resolver los inconvenientes que se presentan dentro y entre los cabildos y entre estos y los operadores de la administración de justicia nacional.

Desarrolla su actividad entre cuarenta mil personal de las etnias Pijao, y Paéz ubicadas en los municipios de Coyaima, Natagaima, Ortega, San Antonio, Chaparral Planadas, Saldaña y Gaitania en el departamento del Tolima. A la fecha han atendido más de 200 procesos, muchos de ellos trasladados por la Justicia formal.

El Tribunal se ha propuesto entre sus acciones atacar la impunidad y fomentar la aplicación de la justicia al interior de las comunidades, siendo los cabildos la primera instancia y articular las labores de la justicia formal con las de la jurisdicción especial indígena, teniendo como eje la Casa de Justicia regional.

La Corporación postula este proyecto, como una buena práctica y concreta de articulación y reconocimiento de las dos justicias y como una manera de lograr el acceso a la justicia y hace un llamado para que sea replicable en otras comunidades, sin desconocer los esfuerzos que se encuentra desarrollando el Consejo Superior de la Judicatura.

5. Articulación de la comunidad raizal de San Andrés con la Justicia formal.

Un proyecto muy similar al anterior y que se postula por las mismas razones. Es desarrollado por la Casa de Justicia de San Andrés con el propósito de propiciar y facilitar el acceso a la justicia de su comunidad raizal, a partir del reconocimiento de la cultura nativa y sus prácticas en la resolución pacífica de las controversias.

De acuerdo con el sentir de los líderes de la comunidad raizal, este proyecto ha permitido por primera vez administrar su propio destino, su propia justicia, es decir, tomar decisiones y correctivos sociales de acuerdo con su tradición, su cultura y su cosmovisión, en su propia lengua y con a través de sus propias autoridades.

Con la postulación de este proyecto hacemos un llamado a la Justicia, de la necesidad de entender y conocer el entorno en el cual trabajan. Este puede ser camino para solucionar definitivamente los conflictos que son llevados a su consideración y lograr la convivencia pacífica.

6. Centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Este centro fue el primero del país. Fue creado en 1983. Ha sido el promotor en Colombia y en América Latina de la aplicación de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos, bajo un sistema de gestión de calidad certificado por ICONTEC. Hoy el centro, que se ha transformado en un centro de soluciones de conflictos, donde se administra y enseña a la sociedad a administrar el conflicto como un factor inherente a sí mismo.

El centro permanentemente innova, por ejemplo están iniciando la línea especializada en consumo y ha ampliado sus servicios hacia la conciliación comunitaria, donde han atendido 4.500 casos de población de escasos recursos.

Igualmente el centro ha impulsado políticas de justicia como: reformas a la ley de arbitraje y conciliación, conformación de la Red Nacional de centros de arbitraje y conciliación.

Por sus aportes al acceso a la justicia, a evitar mayor judicialización de casos, postulamos esta buena práctica.

7. Centro de investigaciones sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

Adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, fue creado en 1983 con el fin de realizar investigaciones acerca de la relación entre las normas y la realidad socio-política colombiana. En sus comienzos, el Centro privilegió los estudios sobre la modernización administrativa del Estado, el mejoramiento de la administración de justicia, la informática jurídica y el derecho informático. Poco a poco se fue fortaleciendo, especialmente, en el análisis, evaluación y crítica de la administración de justicia en Colombia.

Actualmente, el CIJUS ha ampliado considerablemente las líneas de investigación e impulsa investigaciones en las siguientes áreas: gestión y modelos del sistema de justicia; métodos alternativos de resolución de conflictos; justicia constitucional y derecho judicial; educación legal; género y justicia; derechos humanos, garantías y libertades ciudadanas; sociedad civil y acciones de defensa de interés público; reformas procesales; política criminal y delincuencia juvenil; reforma política y reforma del Estado; derecho y multiculturalidad; informática y derecho; gestión y políticas públicas; proceso legislativo; servicios públicos domiciliarios; responsabilidad del Estado; contratación administrativa; evaluación de programas y políticas públicas entre otros.

Como un llamado a las autoridades sobre la importancia de fomentar la investigación socio-jurídica es que la Corporación Excelencia en la Justicia postula esta buena práctica.

8. Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia.

Desde 2004 esta dirección viene desarrollando un proceso de modernización que podemos resumir en el desarrollo de un sistema de información – *que hasta ese momento no existía* -: Los datos que a la fecha reporta el sistema son: 84.431 demandas en contra, con pretensiones por un valor de \$68.592.596.085.438,30 y 17.547 demandas a favor, con pretensiones aproximadas de \$ 3.603.596.346.221,02.

De ese sistema de información se desprendieron varios beneficios: Poder conocer a tiempo las contingencias judiciales de la Nación, conocer las causas más recurrentes por las cuales se pierden los procesos y por las cuales se ganan los procesos, para desarrollar políticas eficientes de prevención del daño antijurídico y para orientar la defensa de la Nación.

Por la coordinación de la defensa en los procesos con cuantía superior a 2000 smmlv, de coordinar la actividad de los comités de conciliación de las entidades públicas, de mediar en la desjudicialización de conflictos interadministrativos, y de apoyar la defensa internacional del Estado en casos con contingente económico, puede presentar ahorros para el erario equivalentes a un billón y medio de pesos, por ejemplo en los procesos de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta se ahorraron mil quinientos millones, Banco Selfin – cien mil millones, Termorio – 63 millones de dólares.

Con la intervención de la DDJN, además de ahorros presupuestales, se ha contribuido con la descongestión de despachos judiciales retirando o evitando que lleguen a instancia litigiosa mas de 6000 expedientes.

9. Programa Nacional Casas de Justicia y Convivencia ciudadana.

Aún hoy nuestra justicia es lejana al ciudadano. El servicio de justicia es deficiente en la mayoría de los municipios y zonas rurales del país. Los ciudadanos desconocen a quien y donde poder acudir para la solución pacífica de conflictos. Ofertas de justicia formal y no formal desarticulada, parcial y disgregada por el territorio. Ciudadanos poco orientados y preparados en sus derechos y en su tutela.

El proyecto nominado se inició en 1994 – Alcaldes de Cali y de Bogotá, desarrollaron una idea del Ministro Néstor Humberto Martínez con apoyo de USAID. Hoy existen 44 casas en zonas marginadas y conflictivas.

Sus principales resultados son: Atención de más de más de 2 millones de colombianos en zonas marginadas, programas de prevención a la conflictividad de las comunidades cercanas y La articulación de la justicia formal con la local y comunitaria.

Fue un proyecto pionero en América Latina. El modelo lo hemos exportado a otros países como Argentina y Guatemala.

Se postula el Programa por ser un instrumento de ampliación al acceso a la justicia de la población vulnerable, de espacio de articulación de la oferta de justicia local y comunitaria y de compromiso conjunto de autoridades nacionales y locales por una mejor justicia en nuestro país.

La Corporación hace un llamado para que se superen las dificultades del proyecto: Sus altos costos que han impedido su masificación, la falta de una ley que obligue a los Municipios a su sostenimiento, la falta de presencia de jueces sin la cual no se podrá dar un servicio integral.

A cada uno de los nominados nuestro agradecimiento por aportar su esfuerzo y desvelos en el logro del anhelo colectivo de una pronta y cumplida justicia para todos los colombianos.

Muchas gracias.